



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

**Directora: Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira**

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

CUARTA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

**TOMO CLXXIX**

Morelia, Mich., Miércoles 2 de Febrero de 2022

**NÚM. 60**

### CONTENIDO

#### EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN

**ACUERDO POR EL QUE SE EMITE LA DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN AL DOMINIO PÚBLICO LA PROPIEDAD QUE OCUPA EL INMUEBLE DE LA PLAZA PÚBLICA PRINCIPAL JUÁREZ DE SAN PEDRO CAHRO, MUNICIPIO DE VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN POR SER UN BIEN DE USO COMÚN**

Venustiano Carranza, Michoacán a 01 de febrero de 2022.

**C. YOLANDA MÁYELA MACÍAS HERNÁNDEZ**, Presidenta Municipal de Venustiano Carranza, Michoacán, con fundamento en los artículos 40 inciso c) fracción VII 156 fracción I y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en el plan de desarrollo municipal 2021-2024 y Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2011-2030 del Municipio de Venustiano Carranza; y,

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 156 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que son bienes de dominio público municipal, de uso común.

Que el artículo 158 establece que cuando una bien inmueble propiedad del Municipio vaya a incorporarse al dominio público por estar comprendido dentro de las disposiciones de esta Ley, el Ayuntamiento por conducto de su Presidenta o Presidente Municipal deberá emitir la Declaratoria de Incorporación correspondiente, la que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, y se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

Que mediante acta de sesión extra numero 28 veintiocho del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Venustiano Carranza, Michoacán, celebrada el día 01 (uno) de febrero de 2022 dos mil veintidós de la Administración Pública Municipal 2021-2024 aprueban que el inmueble que ocupa la Plaza Pública Principal Juárez de San Pedro Cahro, Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, por ser un bien de uso común, sea incorporada al dominio público, y que por conducto de la C. Yolanda Máyela Macías Hernández, Presidenta Municipal emita la Declaración de Incorporación correspondiente, ordene su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y se inscriba en el Registro Público de la Propiedad del estado para que surta efectos contra terceros.

**Responsable de la Publicación**  
Secretaría de Gobierno

#### DIRECTORIO

**Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo**

Lic. Alfredo Ramírez Bedolla

**Secretario de Gobierno**

Lic. Carlos Torres Piña

**Directora del Periódico Oficial**

Lic. Jocelyne Sheccid Galinzoga Elvira

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 2 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 31.00 del día

\$ 40.00 atrasado

**Para consulta en Internet:**

[www.periodicooficial.michoacan.gob.mx](http://www.periodicooficial.michoacan.gob.mx)

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

**Correo electrónico**

[periodicooficial@michoacan.gob.mx](mailto:periodicooficial@michoacan.gob.mx)

Por lo anteriormente expuesto y fundado, he tenido a bien expedir el siguiente:

Acuerdo por el que se emite la Declaratoria de Incorporación al Dominio Público la propiedad que ocupa el inmueble de la Plaza Pública Principal Juárez de San Pedro Cahro, Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán por ser un bien de uso común

#### CAPÍTULO ÚNICO DECLARATORIA DE INCORPORACIÓN

**Artículo 1.** Se declara incorporada al Dominio Público la propiedad que ocupa el inmueble de la Plaza Pública Principal Juárez de San Pedro Cahro, Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, por ser un bien de usos común y encontrarse establecida dentro de lo dispuesto en los artículos 156 fracción I y 158 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo y 158 del Código de Desarrollo Urbano del Estado de Michoacán de Ocampo y de conformidad con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Municipal 2021-2024 y Programa de Desarrollo Urbano Municipal 2011-2030 del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán.

**Artículo 2.** Que el terreno que ocupa la Plaza Pública Principal Juárez en San Pedro Cahro, del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán cuenta con una superficie de 1,829.00 metros cuadrados y se encuentra ubicado entre calles Virgilio Uribe y Plaza Juárez y

calles Benito Juárez y Melchor Ocampo en la colonia Centro, misma que se encuentra en posesión del Municipio de Venustiano Carranza, Michoacán, desde el año 1965, la cual se encuentra libre de cualquier gravamen. La cual cuenta con las siguientes medidas al Norte: 65.33 metros lineales con la calle Virgilio Uribe, al Sur: 63.41 metros lineales con calle Plaza Juárez, al Este: 27.81 metros lineales con calle Benito Juárez y al Oeste: 34.34 metros lineales con calle Melchor Ocampo.

#### TRANSITORIOS

**Primero.** Inscríbase en el Registro Público de la Propiedad del Estado para que surta efectos contra terceros.

**Segundo.** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Venustiano Carranza, Michoacán, a 01 de febrero de 2022

ASÍ LO DECLARA:

**C. YOLANDA MÁYELA MACÍAS HERNÁNDEZ**  
PRESIDENTA MUNICIPAL DE  
VENUSTIANO CARRANZA, MICHOACÁN  
(Firmado)